

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



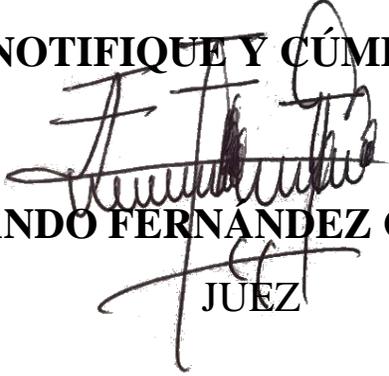
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCINO-SANTANDER**

veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Obra en el expediente virtual un documento -archivo PDF No 008 - suscrito por Hernán Gámez Ariza -Director de Soporte a Venta de Mi banco S.A.-, respecto del cual se dispondrá poner el conocimiento de apoderado judicial de la parte ejecutante -quien ostenta el derecho de postulación en el presente asunto-, para que aclare el objeto de la misma.

De otra parte, se requerirá al apoderado judicial de la parte ejecutante para que, allegue al despacho la copia coteja del citatorio del art. 291 que fue remitido a la dirección indicada en la demanda, respecto de la demandada **Martha Isabel Fuentes Galvis**, dado que, el documento allegado visible al archivo PDF No 009 -notificación negativa-, solo reposa el remitido al ejecutado Calixto Cárdenas Pérez, y nada más. Y en consecuencia se de mayor celeridad al ciclo notificadorio de los aquí ejecutados.

NOTIFIQUE Y CÚMPLASE


FERNANDO FERNANDEZ GUALDRÓN¹
JUEZ

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del decreto legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”.